Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **568 DE**

(22 de noviembre de 2023)

"Por la cual se realiza devolución por valor de las matrículas de un estudiante por reliquidación de créditos académicos del periodo 2023-II de un programa de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial delas conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante comunicación por correo del mes de octubre 2023, el estudiante relacionado a continuación solicitó la devolución del dinero cancelado por matrícula del periodo 2023-2 ya que solicitaron reliquidación para pago por créditos pues solo inscribieron dos materias.

FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR PAGADO
5/08/2023	137724 - 6	1000518880	GARNICA PRIETO JUAN DAVID	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	$1.160.000

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que, a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.160.000)**, por concepto de matrícula de un programa de educación superior del periodo 2023-2 con las fecha y número de recibos detallados anteriormente.

Que, la solicitud presentada por el estudiante tiene como fundamento de la devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto del valor de matrícula de un programa de educación superior en el periodo 2023-2 ya que solicitó reliquidación por pago por créditos:

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	CANTIDAD MATERIAS INSCRITAS	VALOR MATERIAS
1000518880	GARNICA PRIETO JUAN DAVID	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	2	$429.200

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de reliquidación de matrícula del periodo 2023-2 al estudiante relacionado por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 730.800)**

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Autorizar la devolución, al estudiante relacionado a continuación por el valor estipulado a continuación, de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
1023928863	QUIROGA NUMPAQUE FABIAN CAMILO	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	$ 730.800

ARTÍCULO 2º COMUNICAR El contenido de la presente a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Proyección con evidencia electrónica:
Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería